



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 116 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 09 OCT. 2013

VISTO: la Nota N° 949-2013-FONDEPES/OGA, de 19.09.2013, a través de la cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación correspondiente al Ítem 3 del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES para la Contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zonal Ilo del FONDEPES"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, de 04.04.2013, se delegó en la Secretaria General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Concursos Públicos para la contratación de servicios en general;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 014-2013-FONDEPES/SG, de 15.03.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES", por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otros concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de Marzo de 2013; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, con fecha 01.04.2013 se convocó el proceso de selección señalado en el párrafo anterior, por relación de ítems, el que tuvo como resultado la adjudicación de la Buena Pro del ítem N° 03 "Seguridad y Vigilancia para la Zonal Ilo del FONPEPES" por la suma de S/. 119,699.76, a favor del postor Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada del Sur S.A.C;



Que, con fecha 16.07.2013, a través de la Resolución N° 1527-2013-TC-S1, el Tribunal de Contrataciones del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, declaró Nulo el ítem 3 del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES, para la “Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES”, debiendo de retrotraer el proceso de selección hasta la convocatoria, previa reformulación de las bases, en base a lo señalado en sus considerandos con relación a los requerimiento técnicos mínimos;

Que, mediante la Nota N° 1019-2013-FONDEPES/OGPP, de 17.09.2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó certificación de crédito presupuestal para el año 2013 por la suma de S/. 18,529.26 (Dieciocho Mil Quinientos Veintinueve con 26/100 Nuevos Soles) y para el año 2014 un compromiso por la suma de S/. 129,705.40 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cinco con 40/100 Nuevos Soles), para la referida contratación;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Administración comunicó que ha realizado la modificación de los requerimientos técnicos mínimos de conformidad con lo señalado en la Resolución N°1527-2013-TC-S1, por lo que requiere la aprobación del expediente de contratación del citado proceso de selección en lo que se refiere al ítem N° 3 “Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zonal Ilo del FONDEPES” cuyo valor referencial actual es de S/. 148,234.68 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 68/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar;

Que, mediante Informe N° 473-2013-FONDEPES/OGAJ, de 30.09.2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica le comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación en los términos señalados en el párrafo anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, asimismo dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas o términos de referencia de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente corresponde señalar que el artículo indicado en el párrafo anterior establece que cuando se haya modificado algún extremo del expediente de contratación aprobado, corresponde realizar una nueva aprobación del mismo por parte del Titular de la entidad o persona delegada para tal efecto;

Que, en el presente caso, se aprecia que la Oficina General de Administración, en su calidad de área usuaria, ha realizado modificaciones a los términos de referencia del servicio que se pretende contratar, en cumplimiento con lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por medio de la Resolución N° 1527-2013-TC-S1 que declaró la nulidad del ítem 3 del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES; asimismo, la mencionada Oficina General ha modificado el valor referencial correspondiente al aludido ítem;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 116 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 09 OCT. 2013

Que, en tal sentido, corresponde aprobar mediante acto resolutivo el expediente de contratación correspondiente al Ítem 3 del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES para la Contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zonal Ilo del FONDEPES" por un valor referencial de S/. 148,234.68 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 68/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar, tal como lo recomienda la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 473-2013-FONDEPES/OGAJ;



Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en el ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,



Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección correspondiente al Ítem 3 del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES para la Contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Zonal Ilo del FONDEPES" por un valor referencial de S/. 148,234.68 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 68/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargados de la conducción del presente proceso, designado por Resolución de Secretaria General N° 014-2013-FONDEPES/SG de 15.03.2013; así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General